



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 37277

La Plata, 26 de diciembre de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 36 -4ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, con votación nominal, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9531

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio de redeterminación de precios del contrato vigente para la prestación de los servicios de recolección de residuos domiciliarios y barrido y limpieza de las calles en el Partido de La Plata, adjudicados por Licitación Pública N° 6/85 Expediente 4061-24176/85, suscripto el 26 de abril de 1986, el que como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

/6

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

PROYECTO DE CONVENIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, en adelante el "COMITENTE", representada por el Señor Intendente Dr. Julio Cesar Alak, con domicilio en el Palacio Municipal, calle 12 entre 51 y 53, por una parte y por la otra TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A., en adelante la "CONTRATISTA", representada por el Sr. Honorato Lorenzo Caamaño Vazquez, D.N.I. 93.596.761, en su calidad de Vice Presidente, lo que se encuentra acreditado en las actuaciones licitatorias, con domicilio en calle 73 n° 1630, ambos de la ciudad de La Plata, se conviene en celebrar el presente Acuerdo de Redeterminación de Precios, sujeto a las siguientes condiciones:

ARTICULO PRIMERO: Las partes oportunamente prorrogaron el contrato de locación para la prestación de los servicios de recolección de residuos domiciliarios y barrido y limpieza de calles en el Partido de La Plata, adjudicados por Licitación Pública n° 6/85 expte. 4061-24176/85, suscripto el 26 de abril de 1986.-----

ARTICULO SEGUNDO: La Municipalidad conforme las prescripciones contenidas en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la ley provincial 12727 _ a la cual se encuentra adherida por Ordenanza 9310 _ y artículos 8, 9 y 10 de la ley nacional 25.561 _ a la cual se encuentra adherida por Ordenanza 9404, y TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. han acordado, en base a las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Administración Comunal, redeterminar los precios de los servicios contratados aludidos, lo que permitirá mantener la ecuación económico-financiera del mismo y su consecuente continuidad, ante la situación económica sobreviniente e imperante.-----

ARTICULO TERCERO: Los precios convenidos por los servicios que actualmente se encuentra prestando la contratista, según análisis obrantes en expediente 4061-95303/02 se aplicarán a los servicios ejecutados a partir del 1° de julio y hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en la que quedará rescindido el contrato que la liga con la Municipalidad.-----



Municipalidad de La Plata

ARTICULO CUARTO: Los nuevos precios redeterminados implican ampliar el contrato por un importe diario de Quince mil ochocientos veintinueve pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 15.829,74), por la totalidad de los servicios prestados de recolección de residuos, barrido y limpieza de calles y corte de pasto, barrido, limpieza y rastrillado de espacios verdes, lo que hace un valor diario redeterminado de Ochenta y tres mil doscientos dieciocho pesos con noventa y nueve centavos (\$ 83.218,99).-----

ARTICULO QUINTO: Las partes mantienen todas sus obligaciones y derechos emergentes del contrato de locación que los vincula con relación a la contratación de servicios de referencia, a excepción de lo convenido en las cláusulas tercera y cuarta de este acuerdo.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de diciembre de 2002.-----


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

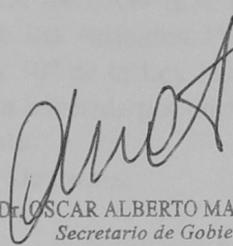
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de diciembre del 2002.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de diciembre del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO
(9531).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA





Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública